

CONVOCATORIA 2021-2022

MOVILIDAD ESTUDIANTES ERASMUS+

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como objeto informar a los estudiantes de la Escuela Superior de Cerámica de Manises (EASC) de las condiciones del programa Erasmus+ para el curso académico 2021/ 2022.

NORMATIVA APLICABLE

La presente convocatoria se rige por los términos de la *Convocatoria de Propuestas 2020 Erasmus+ de la Comisión Europea* cuyas condiciones detalladas, incluidas las prioridades, figuran en la [Guía del Programa Erasmus+](#). Así mismo serán de aplicación cualesquiera otras normas, reglamentos y publicaciones realizadas por el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE), el Ministerio de Educación y/o la Comisión Europea.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Para poder participar en el programa de movilidad Erasmus, los alumnos interesados deberán rellenar una [solicitud online](#) vía formulario a través de la página web Erasmus de la [EASC Manises](#) (apartado Internacional, Erasmus, *Outgoing Students*).

Cada estudiante deberá solicitar un máximo de 3 plazas*, ordenadas por preferencia.

En el caso de indicar alguna titulación de idioma se tendrá que aportar original y fotocopia para proceder a su verificación en caso de ser seleccionados

El plazo para presentar las **solicitudes** será hasta el 15 de Enero.

* Para la baremación solamente se considerará la primera opción

Documentación complementaria

Los ciudadanos no españoles deberán presentar fotocopia del documento acreditativo de la residencia permanente en España o de la condición de apátrida o refugiado en las Oficina de Relaciones Internacionales.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Para poder participar en la presente convocatoria los alumnos solicitantes deberán:

1. Estar matriculados en la EASC Manises, en el momento de realizar la solicitud y durante todo el período de disfrute de la beca, a excepción de los estudiantes recién titulados que realicen prácticas en empresas.
2. Cumplir estos condicionantes según los estudios que cursen:
 - a. Los alumnos del Título Superior (Grado) tendrán que tener los dos primeros cursos aprobados, o al menos, 120 créditos ECTS en el momento de presentar la solicitud.
 - b. Los alumnos de Ciclos tendrán que tener, en el momento de iniciar la movilidad, todos los módulos aprobados a excepción de las prácticas y el proyecto final.
3. Ser ciudadano español, de un estado miembro de la Unión Europea o asociado o tener el estatuto de residente permanente, estar reconocido como apátrida o tener estatuto de refugiado.
4. Poseer un nivel de idioma del país de destino (o inglés) B1 mínimo (está recomendado, pero depende de los requisitos de destino)
5. No haber sido beneficiario de Beca Erasmus durante más de 12 meses, incluyendo la movilidad solicitada, dentro del mismo ciclo de estudios.
6. No haber renunciado a cualquier beca de movilidad internacional de anteriores convocatorias sin causa debidamente justificada.

BAREMO DE SELECCIÓN

Para la adjudicación de las plazas, los alumnos solicitantes serán ordenados en función de la cifra obtenida al sumar los siguientes conceptos, en dos listas separadas (estudios / prácticas):

1. Créditos superados en el momento de solicitar la beca de movilidad:
 - 60_89 créditos: 1 punto,
 - 90_119 créditos: 2 puntos,
 - 120_149 créditos: 3 puntos,
 - 150_239 créditos: 4 puntos,
 - Más de 240 créditos: 5 puntos,
2. Expediente académico: promedio de las calificaciones:
 - Inferior a 5: 1 punto,
 - 5_5.99: 2 puntos,
 - 6_6.99: 3 puntos,
 - 7_7.99: 4 puntos,
 - Superior a 8: 5 puntos
3. Idioma oficial de la institución receptora o en el que se imparten las clases:
 - B1 o equivalente: 2 puntos.
 - B2 o equivalente: 4 puntos.
 - C1 o equivalente: 5 puntos.
4. Conocimientos de Inglés (solo en el caso de que no sea la lengua en la que se imparten las clases):
 - B1 o equivalente: 2 puntos,
 - B2 o equivalente: 4 puntos,
 - C1 o equivalente: 5 puntos.

Para dirimir empates primará no haber disfrutado de ninguna movilidad anterior, y en su caso, el conocimiento del idioma de trabajo de la institución de acogida.

Cuando en la identificación de las plazas no se indique nada en relación con el idioma, será necesario al menos, un nivel de conocimiento básico. En los demás casos será necesario el nivel especificado.

ADJUDICACIÓN DE BECAS Y DESTINOS

El 25 de Enero se publicará la **resolución provisional** de ADMITIDOS Y EXCLUIDOS con indicación de la causa de exclusión, disponiendo estos alumnos desde el 26 hasta el 27 de Enero para **alegaciones** (subsana errores o aportar los documentos justificativos que considere necesarios).

La **resolución definitiva** será publicada el 1 de febrero.

Los alumnos seleccionados, antes del 8 de marzo, tendrán que entregar en la

Oficina de Relaciones Internacionales el siguiente material:

- Currículum Vitae (Recomendado [Europass](#) -en inglés o el idioma de la institución de destino-)
- Portfolio en formato digital. En todo caso los trabajos habrán de contar con el visto bueno del Coordinador Erasmus.
- Carta de motivación, en inglés o en el idioma de la institución de destino.
- Propuesta de acuerdo de estudios, con el visto bueno del coordinador de la especialidad.
- Formularios rellenos que solicita la institución de destino.
- 2 fotografías tipo carnet.

Todo el material será enviado a la institución de destino y ésta deberá responder con la aceptación o no de los candidatos.

En caso de falsedad en los datos proporcionados, el alumno será excluido del proceso, no pudiéndose presentar en la siguiente convocatoria de becas Erasmus.

Si finalizado el proceso de adjudicación resultaron plazas sobrantes, esta convocatoria permanecerá abierta hasta el día 1 de Mayo (para movibilidades de primer semestre) y hasta el 1 de Octubre (para movibilidades de segundo semestre). Estas plazas serán adjudicadas por orden de solicitud y siempre que se cumplan los requisitos establecidos anteriormente. En este caso, el plazo para entregar la documentación será de una semana. Una vez cerrada la convocatoria, si aún existieran plazas sobrantes podrán ser transferidas a otros tipos de movilidad.

RENUNCIAS

En caso de renuncia a una Beca Erasmus, ésta deberá ser presentada por escrito al Coordinador de Relaciones Internacionales antes del 8 de marzo.

Si la renuncia no está justificada, el alumno no tendrá derecho a la concesión de una beca de movilidad durante el siguiente curso académico. Se entienden como causas justificadas las siguientes:

- Enfermedad o accidente grave del estudiante.
- Enfermedad o fallecimiento de un familiar de hasta segundo grado.
- Cumplimiento de un deber público.
- Cualquier otra causa suficientemente acreditada y justificada a juicio de la Dirección del centro y del Coordinador de Relaciones Internacionales.

GESTIONES DE ALUMNOS SELECCIONADOS

La EASC Manises entregará a los alumnos seleccionados y aceptados la documentación necesaria para gestionar la movilidad, que tendrán que presentar rellena.

Dependiendo de los requisitos de la institución de destino, el alumno tendrá que realizar un test inicial de idioma (on-line) antes de su partida, y acordará en caso necesario, su preparación lingüística.

Acabados los estudios, la EASC Manises recibirá desde las respectivas instituciones europeas la acreditación de las calificaciones obtenidas por cada estudiante Erasmus (créditos ECTS). Estas calificaciones serán objeto de reconocimiento, y por tanto de convalidación, a efectos internos por materias del programa de estudios de la EASC Manises, conforme al acuerdo de estudios previamente firmado. En el caso que el alumno haya cursado asignaturas que no sean objeto de convalidación, la secretaría de la EASC Manises expenderá un certificado de créditos ECTS adicionales realizados.

Las prácticas realizadas al año siguiente de haber terminado los estudios no tendrán reconocimiento académico por parte de la EASC Manises.

El alumno se compromete a cursar las asignaturas de la institución de destino, obteniendo la calificación de APTO en cada una de ellas. En caso contrario la EASC Manises se reserva el derecho de reclamar la devolución del importe de la beca.

En el supuesto de que el alumno en prácticas obtuviera un NO APTO debería repetir las prácticas a su regreso.

DESPUÉS DE LA MOVILIDAD

Al regreso de la movilidad el alumno deberá:

- Entregar al Coordinador Erasmus el Certificado de estancia (*Certificate of attendance*) firmado y sellado por el coordinador de la institución de destino donde figurarán como mínimo: los datos del alumno, de la institución destino y las fechas de movilidad y el *Transcript of records* (certificado de notas).
- Realizar el informe final (rellenado on-line) en el plazo de un mes desde la recepción del correo que automáticamente envía la plataforma *Mobility Tool*.
- Realizar un test final de idioma (on-line)
- Realizar un resumen de la experiencia con el fin de dar difusión de los resultados de aprendizaje.

- Realizar un pequeño informe en el que se apunten datos prácticos de la Universidad y país donde ha realizado su estancia con la finalidad de ayudar a futuros alumnos que se vayan de Erasmus a la misma Universidad.

AYUDAS

La dotación económica de la ayuda está supeditada a la confirmación de los fondos a percibir por la Unión Europea y el Ministerio de Educación.

La Generalitat Valenciana publica su propia convocatoria de Concesión de Ayudas para el fomento de la movilidad de estudiantes universitarios y de instituciones de educación superior en el marco del programa Erasmus, pudiendo optar además los solicitantes a las ayudas complementarias.

Ayudas complementarias para estudiantes con discapacidad.

La Agencia Nacional (OAPEE) podrá conceder una ayuda extraordinaria a aquellos estudiantes que presenten una discapacidad grave. Se entiende por discapacidad grave la que padezca una persona con problemas de movilidad física importante (desplazamiento en silla de ruedas la mayor parte del tiempo), o con dificultades visuales o auditivas graves.

PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIONES

La información y publicaciones relacionadas con esta convocatoria estarán disponibles a través de la página Erasmus de la [EASC Manises](#).

La EASC Manises se reserva el derecho de modificar los plazos en caso de necesidad. En tal caso se comunicaría en la página web del centro.